

**RESOLUCION N° 009 -A/MDPN-2017**

Pueblo Nuevo, 26 de Enero de 2017

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO****CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ley N° 28058, Ley que declara Héroes de la Democracia y del Periodismo a los ocho periodistas mártires fallecidos en Uchuraccay, que en un único artículo a la letra dice Reconocerse la calidad de Héroes de la Democracia y del Periodismo que en búsqueda de la verdad y la justicia ofrendaron trágicamente sus vidas el 26 de enero de 1983, en Uchuraccay siendo estos los siguientes periodistas: Jorge Sedano Falcón, Jorge Luis Mendivil Trelles, Eduardo de la Piniela Palao, Feliz Gavilán Huamán, Antonio Octavio Infante García, Amador García Yunque, Oscar Willy Reto Torres, Pedro Sánchez Gavilán.

Que, este Jueves 26 de enero, se cumplen treinta y cuatro años de los luctuosos sucesos acaecidos en las serranías de Ayacucho en 1983, que en medio del fuego cruzado de la guerra sucia 8 periodistas mensajeros de la Paz y la Verdad, fueron asesinados en las selvas serranías de Uchuraccay, comunidad campesina del departamento de Ayacucho, encontrando cruenta muerte, en un viaje sin retorno.

Que, mediante documento emitido por la Presidenta de la Comisión Central de celebración del 52° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, expresa que como parte del programa se ha considerado que en mérito a las acciones que realizan destacados periodistas de la provincia son merecedores de reconocimiento siendo: Daniel, Huamán Quispe, Enrique García Palomino, Palmer De la Cruz Aburto, Mariano Juan Córdova Pecho.

Que, en este día de recuerdo y de sentido homenaje a los que se inmolaron en Uchuraccay, y entendiéndose que pocas actividades humanas son tan gregarias y colectivas como el oficio o profesión del periodismo. Oficio que Gabriel García Márquez llamó *el mejor del mundo*, cabe en esta fecha especial honrar a quienes íntegramente sacrifican su propia tranquilidad, su tiempo, su espacio, que es la vida misma, por hacernos un poco más conscientes, más humanos. Por llevarnos la verdad y ser ejemplo y decoro del periodismo comprometido.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para quienes abrazan el periodismo como sublime pasión y también para quienes lo ejercen como forma de vida, les rinde homenaje profundo y eterna gratitud, por desarrollar esta noble profesión, bajo los cánones del respeto y la ética profesional; en una coyuntura en la que la corrupción campea en todos las esferas, es menester atender el reconocimiento que se plantea.



Estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de la Atribuciones conferidas en el Numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, su modificatoria y disposiciones conexas.

**SE RESUELVE;**

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR** al señor **ENRIQUE GARCIA PALOMINO** reconocido comunicador Social de la Provincia Chincha, por su loable labor periodística que día busca la justicia y la verdad y con ocasión de la celebración del 52° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** el presenta acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad para sus fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



**RESOLUCION N° 010 -A/MDPN-2017**

Pueblo Nuevo, 26 de Enero de 2017

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO****CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ley N° 28058, Ley que declara Héroes de la Democracia y del Periodismo a los ocho periodistas mártires fallecidos en Uchuraccay, que en un único artículo a la letra dice Reconocerse la calidad de Héroes de la Democracia y del Periodismo que en búsqueda de la verdad y la justicia ofrendaron trágicamente sus vidas el 26 de enero de 1983, en Uchuraccay siendo estos los siguientes periodistas: Jorge Sedano Falcón, Jorge Luis Mendivil Trelles, Eduardo de la Piniela Palao, Feliz Gavilán Huamán, Antonio Octavio Infante García, Amador García Yunque, Oscar Willy Reto Torres, Pedro Sánchez Gavilán.

Que, este Jueves 26 de enero, se cumplen treinta y cuatro años de los luctuosos sucesos acaecidos en las serranías de Ayacucho en 1983, que en medio del fuego cruzado de la guerra sucia 8 periodistas mensajeros de la Paz y la Verdad, fueron asesinados en las gélidas serranías de Uchuraccay, comunidad campesina del departamento de Ayacucho, encontrando cruenta muerte, en un viaje sin retorno.

Que, mediante documento emitido por la Presidenta de la Comisión Central de celebración del 52° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, expresa que como parte del programa se ha considerado que en mérito a las acciones que realizan destacados periodistas de la provincia son merecedores de reconocimiento siendo: Daniel, Huamán Quispe, Enrique García Palomino, Palmer De la Cruz Aburto, Mariano Juan Córdova Pecho.

Que, en este día de recuerdo y de sentido homenaje a los que se inmolaron en Uchuraccay, y entendiéndose que pocas actividades humanas son tan gregarias y colectivas como el oficio o profesión del periodismo. Oficio que Gabriel García Márquez llamó *el mejor del mundo*, cabe en esta fecha especial honrar a quienes íntegramente sacrifican su propia tranquilidad, su tiempo, su espacio, que es la vida misma, por hacernos un poco más conscientes, más humanos. Por llevarnos la verdad y ser ejemplo y decoro del periodismo comprometido.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para quienes abrazan el periodismo como sublime pasión y también para quienes lo ejercen como forma de vida, les rinde homenaje profundo y eterna gratitud, por desarrollar esta noble profesión, bajo los cánones del respeto y la ética profesional; en una coyuntura en la que la corrupción campea en todos las esferas, es menester atender el reconocimiento que se plantea.



Estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de la Atribuciones conferidas en el Numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, su modificatoria y disposiciones conexas.

**SE RESUELVE;**

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR** al señor **PALMER DE LA CRUZ ABURTO** reconocido comunicador Social de la Provincia Chincha, por su loable labor periodística que día busca la justicia y la verdad y con ocasión de la celebración del 52° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** el presenta acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad para sus fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



**RESOLUCION N° 011 -A/MDPN-2017**

Pueblo Nuevo, 26 de Enero de 2017

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO****CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ley N° 28058, Ley que declara Héroes de la Democracia y del Periodismo a los ocho periodistas mártires fallecidos en Uchuraccay, que en un único artículo a la letra dice Reconocerse la calidad de Héroes de la Democracia y del Periodismo que en búsqueda de la verdad y la justicia ofrendaron trágicamente sus vidas el 26 de enero de 1983, en Uchuraccay siendo estos los siguientes periodistas: Jorge Sedano Falcón, Jorge Luis Mendivil Trelles, Eduardo de la Piniela Palao, Feliz Gavilán Huamán, Antonio Octavio Infante García, Amador García Yunque, Oscar Willy Reto Torres, Pedro Sánchez Gavilán.

Que, este Jueves 26 de enero, se cumplen treinta y cuatro años de los luctuosos sucesos acaecidos en las serranías de Ayacucho en 1983, que en medio del fuego cruzado de la guerra sucia 8 periodistas mensajeros de la Paz y la Verdad, fueron asesinados en las heladas serranías de Uchuraccay, comunidad campesina del departamento de Ayacucho, encontrando cruenta muerte, en un viaje sin retorno.

Que, mediante documento emitido por la Presidenta de la Comisión Central de celebración del 52° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, expresa que como parte del programa se ha considerado que en mérito a las acciones que realizan destacados periodistas de la provincia son merecedores de reconocimiento siendo: Daniel, Huamán Quispe, Enrique García Palomino, Palmer De la Cruz Aburto, Mariano Juan Córdova Pecho.

Que, en este día de recuerdo y de sentido homenaje a los que se inmolaron en Uchuraccay, y entendiéndose que pocas actividades humanas son tan gregarias y colectivas como el oficio o profesión del periodismo. Oficio que Gabriel García Márquez llamó *el mejor del mundo*, cabe en esta fecha especial honrar a quienes íntegramente sacrifican su propia tranquilidad, su tiempo, su espacio, que es la vida misma, por hacernos un poco más conscientes, más humanos. Por llevarnos la verdad y ser ejemplo y decoro del periodismo comprometido.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para quienes abrazan el periodismo como sublime pasión y también para quienes lo ejercen como forma de vida, les rinde homenaje profundo y eterna gratitud, por desarrollar esta noble profesión, bajo los cánones del respeto y la ética profesional; en una coyuntura en la que la corrupción campea en todos las esferas, es menester atender el reconocimiento que se plantea.



Estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de la Atribuciones conferidas en el Numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, su modificatoria y disposiciones conexas.

**SE RESUELVE;**

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR** al señor **MARIANO JUAN CORDOVA PECHO**, reconocido comunicador Social de la Provincia Chincha, por su loable labor periodística que día busca la justicia y la verdad y con ocasión de la celebración del 52° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** el presenta acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad para sus fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

000050

## 52° Aniversario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pueblo Nuevo 25 de Enero de 2017

Oficio N°018 -CF-MDPN/2017

Señora: Fabiola Córdova Mosquillaza  
Secretaria General de la Municipalidad del Distrito de Pueblo  
Nuevo

Asunto: Solicita Resoluciones de Felicitación  
Ref. 52° Aniversario de Creación Política

Es sumamente grato dirigirme a su despacho, como Presidenta de la Comisión del 52° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo a fin de hacer de su conocimiento que con motivo de celebrarse este 26 de Enero el "Día de los Mártires del Periodismo", se estará llevando a cabo una Sesión Solemne a partir de las 10:00 a.m. en el Salón de Actos.

En tal sentido **SOLICITO** a Ud. Sra. Secretaria tenga a bien de poder facilitarme las Resoluciones de Felicitación que serán para las siguientes personas:

- Daniel Huamán Quispe
- Enrique García Palomino
- Palmer De la Cruz Aburto
- Mariano Juan Córdova Pecho

RES 8, 9, 10, 11

(26-1-2017)

Las mismas que serán entregadas en la misma sesión acompañadas de una medalla.

En espera de su aceptación, le agradezco la atención prestada a la presente no sin antes renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:

  
Edith Catia Aguilar de López  
Presidenta Comisión Central  
52° Aniversario Distrito de Pueblo Nuevo



25/1/17  
1:02 pm